



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO N° 148/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA: DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DOÑA ELOISA GARCÍA CARRASCO, Licenciada en Derecho, Secretaria General Actcal. del Ayuntamiento. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de Octubre de 1998).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los NUEVE días del mes de NOVIEMBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha tres de Noviembre de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio el día 3 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Francisco Miguel Romero González, don Francisco González Jiménez, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fechas 21 y 29 de Octubre de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

PROMOCIONES RIVARSA S.A. REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, para sótano (parcial de 3 viviendas, local y sótano), en Calle Diana y Calle Zeus, Expte. 528/97.

DOÑA MARIA GADOR LOPEZ SANCHEZ, para ampliación y reforma de vivienda en calle Almanzora, parcela G-155, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 999/97.

DON JOSE ANTONIO GALDEANO PEÑA, para vivienda unifamiliar en calle Codorniz nº 9, Parcela B-67, Urbanización Roquetas de Mar.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º NOCIMS S.A., REPRESENTADA POR DON ALFONSO POGONOSKI RUESCAS, 13.578/98 RE, solicita la reducción del aval de 3.972.098 pesetas depositadas como garantía de la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes al Expte. 119/90, en calle Pintor Rosales, Camino Hoyo Cuenca, San Leonardo y calle La Molina, ya que las obras se encuentran finalizadas a excepción de un solar. Informe favorable, debiendo depositarse fianza por valor de 450.000 pesetas como garantía de la ejecución de infraestructura del solar que falta por construir. En el mismo sentido se manifiesta mediante escrito nº 15.374/98 RE, PROVIRO ALMERIENSE S.L., representada por don Francisco Romero López, que solicita depositar la fianza correspondiente al solar que falta por ejecutar en la calle Pintor Rosales y Camino Hoyo Cuenca, de 450.000 pesetas, al haber adquirido mediante compraventa dicho solar. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A. REPRESENTADA POR DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ, 1.158/98, solicita licencia para ampliación de los almacenes del Expte. 1.027/97, de construcción de 5 viviendas unifamiliares en calle Albanchez, según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. Informe favorable.

2º DON SATURNINO FRIAS POMARES Y DON FRANCISCO JAVIER FRIAS RUBI, 488/98, solicita licencia para construcción de dos viviendas y almacenes (Modificado del Expte. 469/95), en Plaza Labradores esquina a calle Rocinante según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez, Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Octubre de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 196,66 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-25-488-98.Tau. Informe favorable,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

debiendo presentar *Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales.*

3° DON ADRIAN GONZALEZ FUENTES, 11.797/98 RE y 14.74/98RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 613/98, de construcción de local y vivienda (I Fase) y estudio básico de Seguridad y Salud, en Avenida de Roquetas y Avenida del Perú, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de Julio de 1.998. La Comisión, en ausencia del Sr. González Fernández emite informe favorable, advirtiéndole que en relación a las medidas de seguridad vial a adoptar, además de las indicadas en el Estudio Básico de Seguridad y Salud deberá :

- a) La valla de protección será opaca, desmontable de 2 metros de altura única y dispondrá de alumbrado de señalización.
- b) En el caso de ocuparse la totalidad de la acera se preveerá otra alternativa debidamente señalizada y protegida. En este caso se instalarán señales de estrechamiento de calzada y dirección preferente.
- c) A nivel del primer forjado se instalará marquesina de 2,50 metros de vuelo con fábrica de protección peatonal por posibles caídas de objetos.
- d) A la entrada y salida de camiones y maquinaria de obra se instalarán señales de Stop. Precaución paso de peatones.

4° FAMA ONCE S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 974/98, solicita licencia para el Estudio de Seguridad y Salud del Expte. 563/98, de construcción de sótano, locales y 100 viviendas (I fase), en Avenida Sudamérica, según proyecto redactado por don Francisco López Romero. Informe favorable, advirtiéndole que deberá colocar en todo el perímetro de las fachadas y a nivel del primer forjado visera – marquesina de 2,50 metros, según detalle y medidas de protección que figuran en el proyecto. Igualmente se le advierte que las aceras públicas no podrán ser ocupadas por el vallado exterior.

5° OSCAR IBÁÑEZ GARCIA, EN REPRESENTACION DE PREALBOX, 977/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida de Carlos III, Calle Sevilla y calle Almería, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable.

6° EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO ROSERO HERRERO, 1.028/98, solicita licencia para el Proyecto de Seguridad y Salud del Expte. 776/98, de construcción de 16 viviendas en calles Manuel Rosero y calle Los Califas, según proyecto redactado por don Miguel Nieto Morales. Informe favorable, advirtiéndole que la marquesina de protección a colocar en el forjado de planta baja será la indicada en planos de detalle nº 26.

7° DON JUAN MIRAS MONEDERO, 1.045/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Avenida de Las Olimpiadas (Parcela V-3, Sector 22 de NN. SS. MM.), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Dolores González Salas y don José A. García López. Informe favorable, debiendo presentar *Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 229.440 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.*

8° DON MANUEL PERAL RODRIGUEZ, 1.077/98, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Chile nº 17, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas.

PLANEAMIENTO Y GESTION :

1° Se da cuenta del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 109, sita en Carretera de Alicún, El Parador, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCANEZ FUENTES, 897/98, y según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo U.P. y los votos favorables de los grupos I.U.-L.V.-C.A., P.S.O.E. y P.P. dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 109, sita en Carretera de Alicún, El Parador, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCANEZ FUENTES, 897/98, y según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.

2° Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, completado con el plano de zonificación solicitada en el acuerdo plenario de 16 de Septiembre de 1.998 y cumplimentando el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en 25 de Septiembre de 1.998.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de Mayo de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 94, de 19 de Mayo de 1.998 y diario "La Crónica" de 14 de Mayo de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente. Visto que con fecha 9 de Julio de 1.998, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informo el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 25 de Septiembre de 1.998.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 16 de Septiembre de 1.998.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 28, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por FRESYGA S.A., representada por don José L. Pastor Ruiz Expte. PERI 11/98, en Carretera de Los Motores, según proyecto redactado por don Jesús Gonzalo Aristondo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., hasta que no sea reflejada en el proyecto la parcela del 10% del aprovechamiento y la diferencia de aprovechamiento, y el voto favorable de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.- C.A., y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 28, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por FRESYGA S.A., representada por don José L. Pastor Ruiz, Expte. PERI 11/98, en Carretera de Los Motores, según proyecto redactado por don Jesús Gonzalo Aristondo.

Vistos los informes obrantes.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Cuarto.- El presente Plan Especial de Reforma Interior y previo a su aprobación definitiva deberá contar con el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera
4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sita en Avenida de Carlos III, promovido por CASAS Y VILLAS DE LA GLORIA S.L., representada por don Issac Zaitogui de Miguel, Expte. PERI 12/98, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto favorable de los grupos U.P., P.S.O.E., I.U.-L.V.- C.A., y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sita en Avenida Carlos III, promovido por CASAS Y VILLAS DE LA GLORIA S.L., representada por don Issac Zaitogui de Miguel, Expte. PERI 12/98, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Cuarto.- El presente Plan Especial de Reforma Interior y previo a su aprobación definitiva deberá contar con el informe favorable de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, Ministerio de Fomento.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

5º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.2, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sita en Camino de Torres, promovido por RESIDENCIAL VILLADOLORES S.A., representada por don Juan Miras Monedero, Expte. PERI 14/98, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., hasta que no sea reflejada en el proyecto la parcela del 10% del aprovechamiento y la diferencia de aprovechamiento, y el voto favorable de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.- C.A., y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.2, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sita en Camino de Torres, promovido por RESIDENCIAL VILLADOLORES S.A., representada por don Juan Miras Monedero, Expte. PERI 14/98, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Cuarto.- El presente Plan Especial de Reforma Interior y previo a su aprobación definitiva deberá contar con el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

6º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-23, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sita en Las Marinas, promovido por D. ESTEBAN BAEZA LOPEZ y otros, Expte. PERI 18/98, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., hasta que no sea reflejada en el proyecto la parcela del 10% del aprovechamiento, y el voto favorable de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.- C.A., y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-23, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por D. ESTEBAN BAEZA LOPEZ y otros Expte. PERI 18/98, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

7º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sita en Las Marinas, promovido por FRANCISCO AMAT AYLLON S.A., representada por don Francisco Amat Ayllón, Expte. PERI 20/98, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., hasta que no sea reflejada en el proyecto la parcela del 10% del aprovechamiento y la diferencia de aprovechamiento, y el voto favorable de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.- C.A., y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sita en Las Marinas, promovido por FRANCISCO AMAT AYLLON S.A., representada por don Francisco Amat Ayllón, Expte. PERI 20/98, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

8º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las subparcelas PD y ELP, de la Parcela 509, Urbanización Aguadulce, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a instancias de la Entidad de la Conservación de la Urbanización Aguadulce, Expte. P.E.R.I. 22/98, según proyecto redactado por don Manuel Bermejo Dominguez.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto favorable de los grupos U.P., P.S.O.E., I.U.-L.V.- C.A., y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las subparcelas PD y ELP, de la Parcela 509, Urbanización Aguadulce, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a instancias de la Entidad de la Conservación de la Urbanización Aguadulce, Expte. P.E.R.I. 22/98, según proyecto redactado por don Manuel Bermejo Domínguez.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 3 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998 A LAS 12:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Nicolas Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D^a Ana María Toro Perea, D. José Juan Rubí Fuentes, D^a María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Juan Gallego Ballester, D. José Miguel Pérez Pérez, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- D^a AMINA AKHAZZAN. EXPTE. N^o. 1.107 - N.I.E. X-1687153-B, Cañada del Algarrobo, Cortijos de Marín. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorablemente la concesión de una ayuda de 20.000 ptas. Mensuales desde Octubre/98 a Mayo/99, destinadas a cubrir necesidades básicas de los menores y sujeta al plan de Intervención.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal contraído n^o 298010212/Ref. 4532, por importe de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas).

1 - 2.- D^a ROSA MARÍA MUYOR ROSAS. EXPTE. 1.192 - D.N.I: 27.533.816-X, domiciliada en Cortijo María Hermoso - El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 80.000 ptas. (Pago del primer mes y depósito de alquiler de vivienda) y Ayuda Económica Familiar de 20.000 ptas./mes de Noviembre/98 a Junio/99, revisable en el caso regulación de Medidas Cautelares en base al cumplimiento de la pensión alimenticia que se otorguen en éstas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o.323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o. 298010220/Ref. 4540, por importe de 80.000 ptas. (Ochenta Mil Pesetas).

1 - 3.- D. ANTONIO HERNÁNDEZ RIVAS. EXPTE. 1.522 - D.N.I: 27.329.277 domiciliado en Cortijo de María Villegas, Cortijos de Marín. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, considera favorablemente la concesión de una ayuda de 30.000 ptas., destinada a la cobertura de necesidades básicas de una menor.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gasto, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 298010213/Ref. 4533, por importe de 30.000 pts. (Treinta Mil Pesetas).

1 - 4.- D^a VIRTUDES FERNÁNDEZ LINARES. EXPTE. N^o. 1.533 - D.N.I: 27.043.150, domiciliada en C/. Venus, n^o 7. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 20.000 ptas./mes, desde Noviembre/98, hasta que le adjudiquen una plaza en Residencia pública, siendo este periodo como máximo de un año. A transferir a c/c. n^o. 3058 0025 13 2720014386 de Caja Rural.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gasto, partida n^o. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 298010226/Ref.4546, por importe de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas).



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- 1 - 5.- D^a. FÁTIMA SALHI, EXPTE. N^o. 1.539 - N.I.E: X-2182524-P, domiciliada en C/. La Orza, n^o 8. B^o.
Los Platos. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 10.000 ptas. en concepto de matrícula de comedor, a ingresar a C.P. Juan de Orea, c/c. 2103-5752-96-0030002442 de Unicaja 200 Viviendas. Así como una Ayuda Económica Familiar a Menores de 3.600 pts/mes, desde Noviembre/98 a Mayo/99, destinadas a gastos de comida. Revisable y de obligada suspensión cuando exista incremento de ingresos familiares.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o. 298010214/Ref. 4534, por importe de 10.000 ptas. (Diez Mil Pesetas), así como partida n^o 323.480.04, contraído 298010221/Ref. 4541, por importe de 7.200 ptas. (Siete Mil Doscientas Pesetas).

- 1 - 6.- D. JOSÉ UROZ PASCUAL. EXPTE N^o. 1.542 - D.N.I: 27.146.531, domiciliado en C/. Toronto, n^o 4.
Aguadulce - Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gato de vivienda

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 50.000 ptas., para cubrir gastos relacionados con la vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 298010216/Ref. N^o 4536, por importe de 50.000 ptas. (Cincuenta Mil, Pesetas).

- 1 - 7.- D^a. MARÍA HERNÁNDEZ HERRERA, EXPTE. N^o 1.543 - D.N.I: 27.207.552, domiciliada en C/.
Albencerrajes, n^o 7. Aguadulce -Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. Destinadas gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 298010217/Ref. 4537, por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

- 1 - 8.- D^a. ANTONIA HERNÁNDEZ HERRADA, EXPTE. N^o 1.544, D.N.I:31.769.122, domiciliada en C/.
Juan de Austria, n^o 43 - Aguadulce. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 pts. Destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 298010218/Ref. 4538, por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil, Pesetas)

- 1 - 9.- D. ÁNGEL CASTILLO MEDINA. EXPTE. N^o. 1.545 - D.N.I: 27.235.331, domiciliado en Plaza
Concha, 7,1^o-A - Aguadulce. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. Destinada a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 298010219/Ref.4539 por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

- 2 - 1.- D^a. EMILIA RIVAS PONCE. EXPTE. N^o. A-417, D.N.I: 75.216.657, domiciliada en C/. Hernán
Cortes, n^o 14 - Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 7.000 ptas./mes desde Noviembre/98 a Mayo/99, para el pago de comedor escolar C.P. Las Lomas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 298010222/Ref. 4542, por importe de 14.000 ptas. (Catorce Mil Pesetas).

- 2 - 2.- D^a. MARÍA MONTALBAN MOLERO, EXPTE. N^o 1.173, D.N.I.: 24.265.574, domiciliada en Ctra.
Alicun, 361 - El Parador - Solicita A.E. Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente, el acceso del menor a la Guardería Municipal "Las Amapolas", y la concesión de una ayuda de 10.000 pts./mes desde Octubre/98 a Julio/99 condicionada hasta el acceso de la madre a un puesto de trabajo y revisable.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298010223/Ref. 4543, por importe de 30.000 ptas. (Treinta Mil Pesetas).

- 2 - 3.- D^a. EMILIA YAGÜE RUEDA, EXPTE. Nº 1.530 - D.N.I: 40.908.505, domiciliada en C/. Avda. Las Gaviotas, Edif. Simone, nº. 105. Urbanización Roquetas de Mar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 20.000 ptas./mes desde Octubre/98 a Marzo/99, destinada a la cobertura de necesidades básicas de cuatro menores. Revisable y de obligada suspensión si se observan cambios en la situación socio-familiar o no se destina a la finalidad concedida.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298010224/Ref. 4544, por importe de 60.000 ptas. (Sesenta Mil Pesetas).

- 2 - 4.- D^a. MARÍA GRACIA FLORES CORTES. EXPTE. Nº. 1.531 - D.N.I: 74.637.321, domiciliada en Cortijo Salvador Duran s/n. Cortijos de Marín. Solicita Ayuda de Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 ptas./mes, desde Noviembre/98 hasta Abril/99, destinada a cubrir las necesidades básicas de tres menores. Revisable cuando cambien las circunstancias o no se dedique a la finalidad concedida. (Se le proporcionarán vales de alimentos semanales hasta la concesión de la ayuda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298010225/Ref.4545, por importe de 30.000 ptas.

- 2 - 5.- D^a. MARÍA ANGUSTIAS SERRANO BAENA. EXPTE. Nº 1.535 - D.N.I: 24.226.527, domiciliada en Avda. Carlos III, 118 - 2º A. Aguadulce. Solicita admisión de un menor en la Guardería Municipal "Las Amapolas".

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la inclusión del menor en la Guardería Municipal.

TERCERO: SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

- 3 - 1.- D. JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EXPTE. Nº 116. D.N.I: 341.415, domiciliado en Cortijo Juan Galdeano, s/n - El Parador. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, dado que supera el baremo establecido (75 puntos), a razón de 1,5 h. de lunes a sábado sin aportación económica. Revisable a los 3 meses.

- 3 - 2.- D^a. MARÍA GONZÁLVez MORENO, EXPTE. Nº 118. D.N.I: 27.211.887, domiciliado en C/. Los Bajos, nº 16. Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A), así como la inclusión de D^a. Purificación Torres Gonzalez (Tipo B).

- 3 - 3.- D. JUAN CAÑAS SIERRA. EXPTE. Nº. 1.441 - D.N.I: 23.960.086, domiciliado en C/. Eucalipto, nº 5, Bloque D. 5º-1ª. Aguadulce. Roquetas de Mar Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo C). Así como la de su esposa D^a. Carmen González López (Tipo A).

- 3 - 4.- D. PEDRO MARRUECOS HIDALGO. EXPTE. Nº. 1.546. D.N.I: 23.970.109 domiciliado en C/. Pablo Neruda, nº 15. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 -1.- Vista la solicitud que presenta D. Joaquin Manuel Miranda Hernández relativa a la baremación efectuada en el SAD de su tía María Miranda Sánchez, por la cual le correspondía el abono de 27.300 ptas., y tras explicar detenidamente la Concejal-Delegada la situación familiar contradictoria con el Informe Técnico anterior, corroborado por otros miembros de la Comisión que conocen la situación familiar, se somete a votación dejar sin efecto el pago de cantidad alguna.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Con los votos a favor del P.P., P.S.O.E. e I.U. y la abstención de U.P. se acuerda que D^a. María Miranda Sánchez no haga aportación en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

4-2.- Vista la petición que formula Cáritas de Roquetas de Mar, relativa a ayuda para la repatriación de un ciudadano argentino y dado que esta institución no ha recogido el dinero suficiente para el billete a Buenos Aires, se propone a esta Comisión ayudar con la cantidad necesaria para cubrir el coste del billete que no pueda recoger Cáritas, si bien esta cantidad en ningún caso podrá ser superior a 50.000 ptas.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 3.- Se da cuenta a la Comisión de que con motivo de la Jornada de Convivencia de Mayores celebrada el día 1 de Octubre de este año, se aprobó una cantidad de dinero en base a un cálculo de 700 participantes, cantidad que hubo en 1997.

Dado que en dicha Jornada participaron 1.300 personas, los gastos originados se han incrementado en 850.000 ptas. para poder atender a dichas personas.

El Sr. Pérez Pérez, indicó a la Comisión Informativa de que las citadas cantidades se devengarán mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia. En este sentido le contesta la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, indicando de que existen facturas del catering y de la pastelería, no procediendo a su devengo mediante Resolución, sino como pagos ordinarios a través de presentación en la forma habitual de las facturas reseñadas.

4- 4.- Se da cuenta a la Comisión de que el pasado día 31 de Octubre de 1998, un grupo de mayores y niños de Roquetas de Mar tuvieron un día de convivencia en Laujar.

El viaje consistió en una visita al pueblo incluidas sus Bodegas con un almuerzo en el Camping Cortijo de La Molineta.

Después a lo largo de toda la jornada, abuelos y nietos compartieron unas horas en que los niños hicieron una demostración de un teatro, juegos y canciones de campamento. Los abuelos contaron a los niños lo que ellos hacían cuando tenían su edad.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30 de horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, de fecha 30 de Octubre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA: el 30 de Octubre de 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales :
D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Fernando Ortega Paniagua
D. Francisco González Jiménez
D. Antonio García Aguilar.
D. Nicolás Moreno Pimentel .
D. Juan Gallego Ballester.

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia

Secretario : D. Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día de 30 de Octubre de 1.998, se celebró reunión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 23/10/98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

No existen para la presente comisión



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. *DON ENRIQUE ALJARILLA MORAL, con NIF 27.224.565-V, domiciliada en Cl Benito Pérez Galdós, 9 C.P. 04740, en escrito presentado el 28 de Agosto de 1.998 con registro de entrada N° 12.278, SOLICITA:
Devolución de la parte proporcional tasa de Basura por derribo de la vivienda sita en Cl. Pino 2, aportando baja de Cía. Sevillana y de AQUAGEST de fecha 25/05/98, correspondiendo por tanto la devolución de dos trimestres año 1.998 .*

Por lo que procedería acceder a lo solicitado, devolviéndole al solicitante, la cantidad de 8.430 Ptas. por el concepto de Tasas de basura, y 590 por I.V.A del Recibo 8.314/98

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
2. *DOÑA ISABEL MARIA RODRIGUEZ VARGAS, con NIF 27.518.481-Q, en representación de DON JUAN JOSE OLMOS PORCEL, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avda. de las Marinas 77 C.P. 04740, , SOLICITA:*

La devolución de la tasa de Basura liquidación 1.311/98, correspondiente a los dos primeros trimestres de este ejercicio, NO procediendo en base a lo estipulado en el Apartado 3° del Artículo 8° de la Ordenanza de Recogida domiciliaria de Residuos Sólidos, donde se produce la baja en el momento de solicitarla.

- *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
3. *DON FRANCISCO RODRIGUEZ ESTEBAN, con NIF 27.501.387-B en representación de la Mercantil RECREATIVOS EL NAVEGANTE, S.L. en escrito presentado el 25 de Julio de 1.998 con registro de entrada 12.129, solicita la devolución del I.C.O. correspondiente al Expediente 1.024/96. No aportando carta de pago, es necesario que aporte documentación justificando el ingreso de la cantidad solicitada, para poder entrar al estudio de la petición.*
- *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
4. *DON ANTONIO LINARES JIMENEZ , con NIF 24.092.129, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Gregorio Marañón , 33 C.P. 04.720, SOLICITA:*

Devolución de la parte proporcional correspondiente del I.B.I., Urbana, en base al nuevo valor catastral con los datos siguientes

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 9416358

REFERENCIA: 5841206WF3754S0001WY

Procede lo solicitado en base al nuevo valor catastral

IMPORTES: 8.926 Ptas.-

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
5. *DON FRANCISCO IBAÑEZ PADILLA, con NIF 2.729.442, domiciliado , Cl. Vilanoba y la Geltrú 7 C.P. 04740, en representación de la SOCIEDAD COOPERATIVA AL-BAYYANA en escrito presentado el día 28/09/98 y con registro de entrada N° 13.770 SOLICITA:*

Exención del I.B.I. Urbana y de I.A.E. correspondientes a dicho Centro.

Para entrar al estudio de la petición deberá aportar:

- Certificado de la Administración Educativa, acreditativo de la calidad de centro Concertado.*
 - Informe de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral, acreditativo de las superficies de los conjuntos urbanísticos o de los edificios adscritos exclusivamente a la actividad educativa o servicios complementarios, con indicación del valor catastral asignado a cada uno de los elementos citados.*
 - Cualquier otro documento reglamentariamente exigible por el ayuntamiento.*
 - *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
6. *DON ANDRES MARIN LOPEZ, con NIF 24.046.123-Z, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avda. Perú 78 C.P. 04740, en escrito presentado el día 11/09/98 y con registro de entrada N° 12.969 SOLICITA:*



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Aporta documentación solicitada de CH 22/07/98, no correspondiendo a ingreso alguno por fianza, siendo ingreso de Licencia de Apertura, correspondiéndole la devolución del 30% de lo ingresado, de acuerdo con el informe de Gestión Tributaria, ascendiendo la cantidad a 14.521 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

7. JULIA SCHAKE , con NIF 2114084035, domiciliada en Alemania (Garten 8TV 24-5411 Hilger), en escrito presentado el día 25/08/98 y con registro de entrada N° 12.101 SOLICITA:

Devolución de Contribuciones especiales, por duplicidad en el pago.

Corresponde la devolución por haber duplicado el ingreso de las cuantías siguientes:

IMPORTES: Contribución Especial Urb. Roquetas: 27.417 Ptas.- Recargo de Apremio 5.483: 9.168 Ptas.
Intereses de Demora: 1.805 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

8. DOÑA FRANCISCA DELGADO FUENTES , con NIF 24.219.210-A, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Hotel Andarax C.P. 04720, en representación del Hotel Andarax en escrito presentado el día 28/10/98 y con registro de entrada N° 15.410 SOLICITA:

Fraccionamiento de la deuda que la Mercantil el Hotel Andarax mantiene en la recaudación, pagándola en 12 plazos de 150.063. Ptas. con primer vencimiento el 20/11/98.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

9. DON JOSE MARIA TOMAS CAMARA , con NIF 21.844.373-P, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Magnolia 8 , C.P. 04720, en escrito presentado el día 27/10/98 y con registro de entrada N° 15.286 SOLICITA:

Devolución del I.C.O.. 825/98 por importe de 10.400 Ptas., al haber sido denegada la licencia correspondiente. Informe favorable al no haberse devengado el impuesto.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

10. ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE ALMERIENSE, Solicita la anulación de recibo de I.B.I. Urbana, por falta de notificación individualizada del valor de la propiedad que origina el recibo, con referencia catastral 7649507.-

La Jefe de Sec. Tributaria informa que el interesado deberá dirigirse al Catastro para la confirmación de la Citada notificación.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

La Jefe de Sec. Tributaria remite el siguiente informe para conocimiento de la Comisión sobre la Gestión del I.B.I. Rustica.

INFORME TECNICO

Informe que emite el Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal en relación con los trabajos efectuados relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza rústica:

1º) Con fecha 27 de febrero pasado, R.E. en esta Entidad 1094 se nos remitió por la Gerencia Territorial del Catastro acuerdos de alteración catastral por el concepto de I.B.I. de naturaleza Rústica, con sus correspondientes notificaciones a los interesados para su traslado a los mismos.

Se componía esta primera remesa de un total de 122 notificaciones que representaban en su conjunto un incremento del valor catastral de estas fincas de 384.853.100.- pesetas (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESETAS)

2º) Con posterioridad, concretamente el 10 de marzo de 1998 (R.E. 3461 de 11 de marzo) se remite por la Gerencia otros 149 acuerdos de alteración catastral por los mismos conceptos, a efectos de su notificación a los interesados y cuya repercusión en incremento de valor catastral representa un importe total de 193.991.700.- pesetas (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS PESETAS)

3º) Por el Departamento de Gestión Tributaria Municipal se procedió a la notificación de estas acuerdos tras un trabajo previo de revisión de los domicilios fiscales de los interesados en función de los datos existentes en nuestra base de datos fiscal, dado que algunas de estas direcciones no estaban actualizadas.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

4º) Con fecha 21 de octubre último se han remitido a la Gerencia 235 acuses de recibo, consecuencia de estas notificaciones.

5º) Estos trabajos de "Conservación extraordinaria" en el Catastro de Rústica de este Municipio, elaborados por el Funcionario Jefe de la Unidad de Inspección de rústica de la Gerencia, D. Andrés García Sola, se justifican según informe de este técnico que consta en el Departamento de Gestión Tributaria Municipal, en el estancamiento existente por diversas circunstancias con los resultados de la última revisión de 1.986, que al contrastarla con la realidad actual garantizaban la consecución de resultados suficientes como consecuencia de la revisión.

6º) La base documental utilizada ha sido el vuelo de 1.993 aportada por este Ayuntamiento, con lo que se comprobó, según el informe a que anteriormente hacemos referencia, que además del cultivo de Invernadero, existían otros cultivos a reclasificar, así, hace referencia expresa a que la clase Cereal Secano Abancalado (CN) con 246Ha. y un valor medio por Ha. de 32.111.- pts. No tenía justificación, debiendo pasar en su mayoría a Hortalizas Riego (HR) con un valor medio por hectárea de 358.207.- pesetas al objeto de equiparar esta clasificación con el resto de los Municipios del Poniente.

7º) Como resultado de estos trabajos, y comparando superficie en has. Por cultivo entre los ejercicios 1997 y 1998, se han reducido en un 99% las has. destinadas al cultivo de "cereal seco abancalado (CN)", han sufrido un incremento del 19% las destinadas a "Hortalizas riego (HR)" han decrecido en un 58% las destinadas a "Hortalizas riego arenadas (AK)" y han aumentado en un 13% las destinadas a "Invernaderos Hortalizas (IH)" con el resultado de un incremento del valor catastral total en 1.998 del 13'3%, consecuencia el 2'1% del incremento de Ley de Presupuestos y el resto 11'3% del trabajo de revisión efectuado.

Como consecuencia, no sólo se ha incrementado el valor catastral total del conjunto de las fincas rústicas sujetas a Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza rústica para el presente ejercicio, sino que además, como consecuencia de las actuaciones de inspección catastral practicadas por la Gerencia del Catastro, suponiendo las mismas una alteración del hecho imponible de este Impuesto que ha supuesto una nueva valoración de estas fincas con efectos de 1.994, dado que el vuelo se había efectuado en 1.993, por el departamento de Gestión Tributaria Municipal, se han girado liquidaciones complementarias por estos cuatro ejercicios por un importe global de 6.136.427.- pesetas.

Lo que se informa a la Comisión de Hacienda Municipal para su conocimiento.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta. Roquetas de Mar a 30 de octubre de 1998

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 3 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Doña Ana María Toro Perea, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Francisco González Jiménez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel Pérez Pérez. Y secretaria, Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º DON JEAN GARCIA, EXPTE. 146/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller mecánico de vehículos en Carretera de la Mojonera, nº 234, según proyecto redactado por Don Miguel León Amezcua y Don Javier Herrero Torres. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º S.A.T. LAS HORTICHUELAS, EXPTE. 153/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de bar comedor para centro de manipulación en Calle Barrio Ojeda, nº 7, según proyecto redactado por Don José Félix López Flores, Don José Luis Sebastián Fernández y Don Francisco López López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º DON ARTURO MARTIN DIAZ, EXPTE. 207/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar (sin música) en Calle Sierra Nevada, local 4, según proyecto redactado por Don Diego Tovar Ruiz y Don Hakim Elkaddouri. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON JUAN POVEDA MIRALLES, EXPTE. 152/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de almacén y venta de frutas y verduras en Calle Rambla La Gitana, s/n, Aguadulce,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

según proyecto redactado por Don Francisco Martínez Rodríguez y Don Joaquín Salvador Padillo. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º LA PEZUÑA DE ORO, S.L., EXPTE. 107/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de restaurante 2 tenedores en Paseo de los Robles, nº 27, según proyecto redactado por Don Fernando Reche Aguilera. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º GRUPO UNIGRO, S.A., EXPTE. 167/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de supermercado en Avenida Pedro Muñoz Seca, según proyecto redactado por Don Ernesto Miras Monllor, Don Francisco Reina Nieto y Don Juan José Malanda Calderón. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º DON JOSE MUÑOZ GARCIA, EXPTE. 179/98.A.M., solicita Licencia Municipal de para la instalación de depósito de gas (GLP) para suministro a vivienda unifamiliar en Calle Nogal, Parcela 231, según proyecto redactado por Don Francisco Lores Llamas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existencia de líquidos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º DON JOSE FRANCISCO IBÁÑEZ MUÑOZ, EXPTE. 131/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Teatro en Avenida Playa Serena, Edificio Las Garzas, Bloque 2, bajo, según proyecto redactado por Don Miguel Angel Fernández Fernández. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º DOÑA VICTORIA MATTEI BONI, EXPTE. 114/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar Heladería en Paseo Marítimo de Aguadulce, Villa Africa, según proyecto redactado por Don José Antonio Lozano Crespo. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Estimándose parcialmente las alegaciones presentadas ya que las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad. Y las referidas a problemas comunitarios deberán resolverse ante la jurisdicción ordinaria.

10º HOSTELERIA Y RESTURANCION ARAS, S.L., EXPTE. 157/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería y obrador de pastelería en Paseo Marítimo de Aguadulce, Parcela H-3, local 10, según proyecto redactado por Don Fernando Reche Aguilera. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Estimándose parcialmente las alegaciones presentadas ya que las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad. Y las referidas a problemas comunitarios deberán resolverse ante la jurisdicción ordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 21 de Octubre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Isabel María Gómez García, Doña Ana María Toro Perea, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Don Miguel Angel López Rivas, Oficial Jefe de la Policía Local y Secretaria, Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º DOÑA ROSA MARIA FERNANDEZ CRESPO, EXPTE. 70/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de comercio menor de droguería, perfumería, limpieza y pinturas en Avenida de Roquetas, nº 90, según proyecto redactado por Don Luis M. Martínez García. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existencia de líquidos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º ANDALUCIA 3000, S.L., EXPTE. 145/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Calle Limonar, nº 3, Parcela 59, Urbanización de Aguadulce, según proyecto redactado por Don Miguel A. Molina Baena. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por acumulación de CO2. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.



3º INONSA, S.L., EXPTE. 162/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Calle Limonar 1, Parcela 61, según proyecto redactado por Don Miguel Angel Molina Baena y Doña Maria José Aguado Plasencia. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por acumulación de CO2. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º JUAN MARTINEZ GOMEZ, S.L., EXPTE. 171/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de comercio mayor de productos congelados en Avenida Carlos III, nº 300, según proyecto redactado por Don Juan Martínez Gómez y Don José Alvaro López Díaz. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º DON CECILIO FUENTES GOMEZ, EXPTE. 107/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar (sin música) en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 9-A, según proyecto redactado por Don Juan Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º AGROROQUETAS, S.C.A., EXPTE. 186/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de centro de manipulación de productos hortofrutícolas (comercio mayor de frutas y hortalizas) en Las Losas, Finca El Roncal, según proyecto redactado por Don Manuel Vega López, Don Manuel A. Felices López, Don Enrique Alcázar París y Don José Luis Raya de la Cruz. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y vibraciones. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º S.C.A. PARAFRUTS, EXPTE. 148/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Camino de la Gambera, según proyecto redactado por Don José Félix López Flores, Don José Luis Sebastián Fernández y Don Fernando Antequera Jiménez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y vibraciones. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente en base a lo dispuesto en la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de 6 de Noviembre de 1.998 a fin de proceder a la adquisición de 51 pares de zapatos de invierno y 20 pares de botas de Tráfico y Rural para los Agentes de la Policía Local;

Visto el Informe de Intervención de Fondos, en el que consta la retención de crédito efectuada con fecha 06.11.98 por importe de 445.290 pesetas; así como de la Unidad de Contratación manifestando la conformidad del expediente con la legislación aplicable.

Visto que consta igualmente en el expediente Factura Proforma por importe de 445.290 pesetas.

Es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *La aprobación del gasto y disposición de fondos para la adquisición de 51 pares de zapatos de invierno y 20 pares de botas de Tráfico y Rural para los Agentes de la Policía Local, por importe de 445.290 pesetas, a favor de D. FRANCISCO GARCIA MUÑOZ, (CALZADOS CHARLOT), con N.I.F. 41.071.639-X, debiendo aportar el mismo factura en forma por el importe reseñado.*

2º.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda. Roquetas de Mar a 9 de Noviembre de 1.998. EL CONCEJAL DELEGADO.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6/11/98.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 6/11/98.
- Informe Jurídico de la Unidad de Contratación de fecha 6/11/98.



- Oficio de la Jefatura de la Policía Local de fecha 6/11/98, remitiendo informe del Sargento Responsable de Material y factura proforma de Calzados Charlot, Francisco García Muñoz, con NIF. Nº 41.071.639-X.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

- 1º.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.
- 2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 445.290 pesetas, IVA incluido, a favor de D. FRANCISCO GARCIA MUÑOZ, (CALZADOS CHARLOT), con N.I.F. 41.071.639-X.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Oferente, Sr. Interventor de Fondos y a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A CONCESIÓN DE AYUDA AL CENTRO DE PROFESORADO DE ALMERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DEL I ENCUENTRO NACIONAL DEL LENGUAJE Y AUDICIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura del siguiente tenor literal:

“ Habiendo recibido un escrito en este Ayuntamiento de Doña Catalina Barragán Vicaria con D.N.I: nº 25.981.230-Q, en representación de los Centros de Profesorado de Almería, con C.I.F. S-04111001-F, en el que nos solicitada colaboración para el “I Encuentro Nacional de Lenguaje y Audición”, que tendrá lugar del 10 al 13 de Diciembre de 1998m, en el Hotel Playadulce en Aguadulce (Roquetas de Mar). Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 591.600 (Quinientas Noventa y una Mil Seiscientas) pesetas , en concepto de Vino de Bienvenida para unas 300 personas el día de la Inauguración de dicho Encuentro, en el Hotel Playadulce. No obstante la C.M.G. con su superior criterio decidirá sobre el particular. Roquetas de Mar a 9 de Noviembre de 1998. La Concejala Delegada.”

Consta en la propuesta estampilla de la Intervención de Fondos de fecha 9/11/998, contraído 451.226.02, 298010560/Ref.4651 por importe de 591.600 ptas.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede ha resuelto:

- 1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe económico en concepto de ayuda para coadyuvar en los gastos del “vino de bienvenida” en el Hotel Playadulce del I Encuentro Nacional de Lenguaje y Audición que se llevará a cabo por el Centro de Profesores de Almería, a celebrar el día 10 de diciembre de 1998.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA CONTRATACION RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MARY PLAYA SERENA, ROQUETAS DE MAR, 1º FASE.

Se da cuenta de la Propuesta de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación de las obras de iluminación y mejora de las playas de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar y Playa Serena, Roquetas de Mar, 1ª Fase, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ELEVANDO PROPUESTA DE ADJUDICACION EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS EN URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vocales: Dña. Eloísa García Carrasco, Secretario General Acctal., auxiliada en el levantamiento de acta por el funcionario responsable de la Unidad de Contratación. D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos. D. Luis García-Trevijano Rodríguez, Letrado Asesor.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a nueve de Noviembre de 1.998; siendo las doce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura de los informes interesados a los efectos de valoración, según se recoge en el Acta de apertura de proposiciones económicas de 21.10.98, evacuado por los Servicios Técnicos Municipales en relación con las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ILUMINACION Y MEJORA EN PLAYAS DE URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR; por procedimiento abierto.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico de Infraestructuras emitido al efecto, en el que se lleva a cabo la baremación de las ofertas presentadas con arreglo a los criterios objetivos que figuran en la Cláusula 7.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, concluyendo que la oferta variante presentada por Antonio Gómez Pomares S.A. es la más ventajosa. Igualmente se da lectura del Informe emitido por el Gerente del Plan de Excelencia Turística el 9.11.98, que entiende que la variante tiene un plazo menor y se ajusta a los intereses municipales.

Acto seguido, en base a las conclusiones de los referidos Informes Técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en el reseñado Pliego de Cláusulas y expediente tramitado al efecto, la Mesa de Contratación, una vez concedida la autorización de la Dirección General de Costas, ha considerado elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la Mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. en su oferta presentada como variante, por entender que es la oferta más ventajosa para la ejecución de las obras objeto del presente concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha “ut supra”.

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe del Gerente del Plan de Excelencia Turística de fecha 9/11/98.
- Informe del Técnico Municipal sobre el expediente para adjudicar las obras citadas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.- Adjudicar las obras denominadas “ ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS EN URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).” a la entidad mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. por un importe de 20.450.000 ptas. y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días, de acuerdo con las cláusulas del Pliego aprobado al efecto y demás disposiciones legales aplicables.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar en el plazo de 15 días, desde la notificación de la adjudicación, una fianza definitiva del 4% del importe del Presupuesto de adjudicación en la Caja Municipal. Igualmente, deberá presentar la documentación requerida en el Pliego para formalizar el correspondiente contrato administrativo en los treinta días siguientes a contar desde la antedicha notificación.

3º.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales constituidas al efecto en esta licitación, así como a la publicación en legal forma de esta adjudicación.

4º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe de adjudicación en la forma legalmente prevista.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos, Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y Oferentes.



DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ACEPTACIÓN PARCIAL DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR 21 (ALUMBRADO PÚBLICO).

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE ACEPTACIÓN PARCIAL DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR 21 (ALUMBRADO PÚBLICO).

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- El día 6 de Octubre de 1998, Don Carlos González González en representación de Promociones Roquetas Este S.L., solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del Sector 21 por encontrarse terminadas, adjuntando copia visada de la memoria de la dirección facultativa firmada por el Arquitecto Don Gonzalez Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

En la certificación final de obra se hace constar, entre otros extremos, que la infraestructura consignada en el Proyecto de Urbanización del Sector 21, ha sido terminada el 13 de Julio de 1998, según el Proyecto aprobado y la documentación técnica que la desarrolla, debiéndose someter, la instalación de agua potable, a las pruebas exigidas por el Ayuntamiento; las redes de saneamiento y aguas pluviales se encuentran terminadas en el ámbito del Sector 21 para la conexión a las redes municipales.

Segundo.- Por la Policía Local, como consecuencia de la apertura del acceso desde la rotonda del Sector 20-21 a la Avenida del Perú, se informa de que resulta necesaria su iluminación dado el gran número de vehículos que la circundan

Por cuanto antecede se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción de la siguiente

II.- PROPUESTA DE ACUERDO:

Aceptar provisionalmente la cesión parcial de las infraestructuras y servicios referido al alumbrado público del citado Sector, a reserva de .la subsanación de deficiencias que deba efectuarse por la empresa antes de la recepción definitiva del resto de infraestructuras. Roquetas de Mar a 9 de Noviembre de 1998. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, en base a las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de junio de 1.995, publicadas en el B.O.P. de Almería nº 145 de 13.09.95, aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado al Area de Urbanismo a los efectos procedentes.

UNDECIMO.- DACION DE CUENTAS DEL ESCRITO REMITIDO POR LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, RELATIVO A LA ACTUACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL DE ROQUETAS DE MAR DURANTE LA FESTIVIDAD DEL CRISTO DE LA LUZ EN EL MUNICIPIO DE DALIAS.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de Noviembre de 1998, con N.R.E. 15.970, mediante el cual, y en relación con la festividad en honor del Santísimo Cristo de la Luz, celebrada en la localidad de Dalias y con las actuación encomendada a los Voluntarios pertenecientes a la Agrupación Local de protección Civil adscrita a este Ayuntamiento, por esa Delegación se da traslado del agradecimiento del Iltmo. Ayuntamiento de Dalias por la actuación y colaboración prestada por la citada Agrupación.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo del citado escrito, dando cuenta del mismo al Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



DUODECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

12º.-1.- Cédula de notificación del Juzgado de los Social núm Tres de Almería, Autos núm. 26/95, Recurso 89/95.

Se da cuenta de la cédula de notificación remitida por el Juzgado de lo Social núm Tres de Almería, y recaída en los Autos núm. 26/95, Recurso nº 89/95-J, relativos a reclamación de cantidad a instancia de doña Rosa Martínez Andujar contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el sentido de que se tenga por instada la ejecución de la Sentencia. requiriendo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al pago del importe de la condena más los intereses legales devengados desde que se tuvo que hacer el pago hasta la fecha.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

12º.-2.- Escrito del Despacho González Aznar, adjuntando propuesta de providencia de fecha 14/10/98, autos, ejecución provisional núm. 4/95, adversos Rosa Martínez Andujar.

Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González de fecha 30/10/98, con N.R.E. 15.898, y en relación con los Autos de ejecución provisional núm. 4/95, adversos Rosa Martínez Andujar, adjunto acompaña Providencia de fecha 14/10/98, por la que se decreta el archivo de la ejecutoria provisional.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

12º.-3.- Escrito del Despacho González Aznar, adjuntando fotocopia providencia de fecha 28/10/98, sobre archivo autos de menor cuantía núm. 155/93, adversos Dolores López Barranco.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar de fecha 5 de Noviembre de 1998, con N.R.E. 16.052, relativo al Juicio de Menor Cuantía núm. 155/93, adverso Dolores López Barranco, en el sentido de que se acompaña fotocopia de Providencia de 28/18/98, por la que se acuerda el archivo de los Autos.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

12º.-4.- Informe del Sr. Letrado Municipal relativo al expediente de Dominio Exceso de Cabida, Autos 383/96, Promotor: D. Miguel Martín Moreno.

Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Expediente de Dominio Exceso de Cabida, Autos nº 383/96, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 Roquetas de Mar, se comunica a la C.M.G. lo siguiente:

“1.- Con fecha 14 de Enero de 1.997 se dicto Decreto por la Alcaldía-Presidencia, por el que, a tenor de las disposiciones legales aplicables, se acuerda comparecencia en el Expediente de referencia a fin de solicitar al Juzgado que requiera al Promotor del expediente para que aportará plano de situación del inmueble referido a la Normativa Urbanística.

2.- Con fecha 6 de Noviembre de 1.998 el Ayuntamiento recibe Cédula de Notificación donde se acompaña copia del plano requerido, confiriéndosele plazo para que pudiera alegar lo que a su derecho convenga.

3.- El Letrado que suscribe dio traslado de la notificación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido, si de la inscripción tal y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

como la pretende el promotor con el plano aportado pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para que a la vista de lo informado por los Servicios Técnicos adoptar la posición procesal más adecuada.

4.- Por los Servicios Técnicos Municipales, se emite el informe con fecha 9 de Noviembre de 1.998, del siguiente tenor literal:

“ Que a la vista de la planimetría y demás documentación obrante en el Expediente, no resulta ocupación ni usurpación de bienes de propiedad municipal.”

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima:

a.- Que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales que exija la personación en el Expediente.

b.- Que, convendría dar traslado al Juzgado de adoptarse el acuerdo que se propone en la letra “a”.”

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dar por terminado el reseñado expediente, dando traslado del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Roquetas de Mar.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiuna páginas en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL Acctal.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Eloisa García Carrasco